RESOLUCIÓN No. 5396 DE 2018

*"Por la cual se asigna un (1) código de punto de señalización a la empresa **TELMEX COLOMBIA S.A.**"*

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE RELACIONAMIENTO CON AGENTES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los Artículos 2.2.12.1.2.2 y 2.2.12.1.2.3 del Decreto 1078 de 2015, teniendo en cuenta la delegación efectuada a través de la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "[a]*dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico.*".

Que de manera específica el Artículo 2.2.12.1.1.1. de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 12 del Decreto 1078 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", establece que la Comisión de Regulación Comunicaciones "deberá administrar planes técnicos básicos, de conformidad con las disposiciones contenidas en este Título y siguiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el uso adecuado de estos recursos técnicos."*

Que el Artículo 2.2.12.1.2.11 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Comunicaciones es la entidad encargada de asignar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y relaciones externas, Relacionamiento con agentes, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan los capítulos 1 y 2 del TÍTULO 12 del Decreto 1078 de 2015.

Que mediante comunicación con número de radicado 2018722448, **TELMEX COLOMBIA S.A.** solicitó la asignación de un (1) código de punto de señalización y punto de transferencia para interconexión SS7 de enlaces directos hacia Claro Móvil, Ubicado en el municipio de Funza en el departamento de Cundinamarca.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **TELMEX COLOMBIA S.A.** requiere el código para proveer recursos de señalización en el municipio de Funza, la CRC considera procedente la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar un (1) código de punto de señalización y punto de transferencia a la empresa **TELMEX COLOMBIA S.A.**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, así:

1. **PS/PTS 08-00–61** para el equipo marca HUAWEI modelo UMG8900, identificado como UMG TRIARA II, ubicado en el municipio de Funza del departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **TELMEX COLOMBIA S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 JUN 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mariana Sarmiento A.

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Relacionamiento con agentes

Rad. 2018722448
Proyectado por: Juan Manuel Hernández G.
Revisado por: Mariana Sarmiento Argüello
Trámite 1584